

REGLAMENTO DE COMPETICIONES



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

ESCALADA

Aprobado por la Asamblea General del día 20 de junio de 2020.

Últimas modificaciones aprobadas en la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FAM el día 13 de septiembre del año 2023.



ÍNDICE

TITULO I.- INTRODUCCIÓN OBJETIVOS	5
Art. 1.- Objetivos	5
TITULO II.- ORGANIZACIÓN	5
Art. 2.- Comité de escalada	5
Art. 3.- Funciones del comité.....	5
Art. 4.- Control de competición: Equipo arbitral y supervisión.....	6
Art. 5.- Comité técnico de la prueba	7
TITULO III.- COMPETICIONES DE ESCALADA	7
Art. 6.- Requisitos técnicos	7
Art. 7.- Competiciones oficiales.....	8
Art. 8.- Participantes.....	9
Art. 9.- Categorías de competición.....	9
Art. 10.- Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad.....	10
Art. 11.- Copa de Andalucía de escalada de dificultad	11
Art. 12.- Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque	13
ART. 13.- Campeonato de Andalucía de escalada de velocidad.....	14
Art. 14.- Copa de Andalucía de Escalada en Bloque	15
ART. 15.- Campeonato de Andalucía de escalada en edad escolar y por selecciones provinciales.....	17
Art. 16.- Copa de Andalucía de rallyes de escalada	19
Art. 17.- Campeonato de Andalucía de rallyes de escalada.....	21
Art. 18.- Otras competiciones de ámbito andaluz.....	22
TITULO IV.- NORMATIVA COMÚN PARA LAS COMPETICIONES DE ESCALADA	22
Art. 19.- Seguridad.....	22
Art. 20.- Inscripción para la competición.....	23
Art. 21.- Reunión técnica.....	23
Art. 22.- Incidentes técnicos	24
Art. 23.- Uso del equipo de vídeo	24



Art. 24.- Mantenimiento de las zonas de escalada	24
Art. 25.- Zona de registro y aislamiento	25
Art. 26.- Zona de tránsito y preparación previa a la escalada	26
TITULO V.- NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN DE DIFICULTAD A VISTA Y A FLASH.....	27
Art. 27.- El muro de escalada	27
Art. 28.- Seguridad.....	27
Art. 29.- Orden de comienzo	28
Art. 30.- Tiempo para hacer la vía	28
Art. 31.- Período de observación	29
Art. 32.- Procedimiento de escalada	29
Art. 33.- Finalización de una escalada	30
Art. 34.- Incidentes técnicos	31
Art. 35.- Clasificación y cuotas para cada ronda.....	32
TITULO VI.- NORMATIVA PARA LA ESCALADA EN BLOQUE	34
Art. 36.- Las zonas de escalada	34
Art. 37.- Orden de comienzo	34
Art. 38.- Procedimiento de escalada	34
Art. 39.- Sistema de puntuación.....	36
Art. 40.- Incidentes técnicos	37
Art. 41.- Clasificación y cuotas para cada ronda.....	38
TITULO VII. - NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN DE ESCALADA DE VELOCIDAD	38
Art. 42.- El muro de escalada	38
Art. 43.- Seguridad.....	39
Art. 44.- Orden del comienzo	39
Art. 45.- Zona de tránsito y preparación previa a la escalada	39
Art. 46.- Procedimiento de escalada	40
Art. 47.- incidentes técnicos	42
Art. 48.- Clasificación y cuotas para cada ronda.....	42



TITULO VIII- NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN DE RALLYES DE ESCALADA	44
Art. 49.- Control de la prueba: Comité y supervisión.....	44
Art. 50.- Inscripción	44
Art. 51.- Material y equipamiento	44
Art. 52.- Supervisión control de material y avituallamiento	45
Art. 53.- Comportamiento general de los participantes	45
Art. 54.- Penalizaciones	46
Art. 55.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	47
Art. 56.- Seguridad y homologación	48
Art. 57.- Uso del equipo de vídeo	50
Art. 58.- Buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización.....	51
Art. 59.- Buenas prácticas ambientales para las personas acompañantes de los/las escaladores/as.....	52
TITULO IX- DOPAJE.....	53
Art. 60.- Dopaje.....	53
TITULO X- NORMATIVA DISCIPLINARIA Y CONDUCTA DEPORTIVA	53
Art. 61.- Introducción	53
Art. 62.- Infracciones de las personas deportistas, técnicos y técnicas y personas auxiliares.....	53
TITULO XI- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.....	55
Art. 63.- Reclamaciones y sistema de apelación	55
Art. 64.- Reclamaciones en materia técnica o de competición durante una ronda de competición.....	56
Art. 65.- Reclamaciones en materia técnica o de competición después de una ronda de competición	56
Art. 66.- Sistema de apelación o de impugnación.....	57
Art. 67.- Tasas de reclamación.....	57
TITULO XII.- ANEXOS.....	58
HOJA DE RECLAMACIÓN	58



TITULO I.- INTRODUCCIÓN OBJETIVOS

ART. 1.- OBJETIVOS

Las competiciones de escalada deportiva en Andalucía tienen como objetivos:

- a) Reunir en competición a los/las mejores deportistas de Andalucía y de los Clubes de montañismo federados.
- b) Promover la escalada deportiva entre los y las jóvenes.
- c) Mejorar el nivel deportivo de los/las deportistas, mejorar el nivel organizativo de las distintas pruebas y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición.
- d) Servir como referencia para la selección de los/las mejores deportistas que puedan representar a la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo en competiciones oficiales de ámbito supra-autonómico y de ámbito estatal.

TITULO II.- ORGANIZACIÓN

ART. 2.- COMITÉ DE ESCALADA

El **Comité de Escalada**, integrado en la estructura de la **Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (en adelante FAM)**, bajo las directrices y coordinación de la **Dirección Deportiva de la FAM**, serán los responsables de organizar todos aquellos aspectos relacionados con la escalada deportiva de competición y rallyes de escalada a nivel andaluz.

ART. 3.- FUNCIONES DEL COMITÉ

1. El **Comité de Escalada, bajo las directrices y coordinación del Área Deportiva de la FAM** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de escalada deportiva y rallyes de escalada a nivel andaluz, organizadas u otorgadas por la **FAM**.
2. El **Comité de Escalada, bajo las directrices y coordinación del Área Deportiva de la FAM**, es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña u otras entidades para organizar alguna competición en el ámbito andaluz.
3. Todas las competiciones autonómicas se organizarán según la aplicación estricta del reglamento de la **FAM**.



ART. 4.- CONTROL DE COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

4.1.- El Comité Arbitral de la **FAM** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A.- Árbitro/a Principal: Representa la autoridad máxima durante la competición. El/La árbitro/a principal preside y controla a los/as árbitros/as designados/as para arbitrar la competición, debe firmar las hojas de resultados elaboradas por los/las árbitros/as El/La árbitro/a principal debe estar en posesión de la titulación de Árbitro/a Nacional o Árbitro/a Autonómico de escalada deportiva.

B.- Equipo arbitral de Vía: Deberán estar en posesión de la titulación de Árbitro/a Nacional o Árbitro/a Autonómico de escalada deportiva. Su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición, bajo la supervisión del árbitro/a principal.

4.2.- El Área Deportiva de la FAM, a propuesta del Comité del Estamento Técnico de la FAM, nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A.- Equipador/a: Deberá de estar en posesión de la titulación expedida u homologada por la **FAM o FEDME**. Es responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al árbitro/a principal en todos los aspectos técnicos. El/La Equipador/a debe presentar un informe sobre la competición al Área Deportiva.

El/La Equipador/a debe:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de los y las instaladores/as de vías y asegurarse de que éstos observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones del equipo arbitral.
- Aconsejar al equipo arbitral o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar al equipo arbitral sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar al equipo arbitral sobre la capacidad de los aseguradores.
- Aconsejar al equipo arbitral sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.



B.- Equipador/a Auxiliar: Cumplirá las mismas funciones del equipador/a y estará bajo las directrices del éste/a.

4.3.- Delegado/a de la FAM: Debe estar presente en las reuniones y sesiones de competición y presentar un informe detallado de la marcha del evento al Área Deportiva de la FAM.

ART. 5.- COMITÉ TÉCNICO DE LA PRUEBA

El Comité Técnico de la Prueba está compuesto:

- El equipo arbitral de la prueba.
- El/La equipador/a de la prueba.
- El/a director/a de la prueba (o director técnico).
- El/la delegado/a de la FAM, si lo hay.
- Un/a representante de los/as deportistas (elegido por sorteo entre los/as diez primeros/as clasificados/as de la última Copa / Campeonatos e inscritos en la prueba, salvo que sea uno de los deportistas implicados en la reclamación).

El Comité Técnico de la Prueba es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

TITULO III.- COMPETICIONES DE ESCALADA

ART. 6.- REQUISITOS TÉCNICOS

Se establecen diferentes modalidades generales en función de los requisitos técnicos:

6.1. Escalada de Dificultad: Se definen como aquellas competiciones en las que se escala en cabeza de cordada; donde el/la competidor/a asciende desde el suelo y va "mosquetoneando" sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como sistema de progresión solamente las presas que le permita el muro. La altura obtenida (o en el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía) determina la clasificación del/la competidor/a en la ronda de competición. Pueden ser de dos tipos:

- Las competiciones de escalada a vista: Son aquéllas en las cuales el intento a la vía se realiza después de un período autorizado de observación (A criterio del árbitro/a principal hasta 6 minutos) y el/la competidor/a no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este período.



- Las competiciones de escalada a flash: Son aquellas en la que se permite visualizar mediante demostración o mediante video (de manera continua o no) la ejecución de la vía de escalada con todos sus movimientos.
- sólo se realizarán en la primera fase de la competición, clasificatorias (si es a 3 fases) o semifinales (si es a dos fases). En el caso de 2 fases, las Semifinales podrán tener 2 vías distintas de escalada obligatoria para cada participante.

6.2. Escalada de Bloque: Consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el/la escalador/a va sin cuerda, siendo el objetivo principal la finalización del problema.

6.3. Escalada de Velocidad: Se define como aquella competición en la que se escala en polea o cuerda por arriba, lo más rápidamente posible una vía dada. Al igual que en dificultad ninguna ayuda artificial está permitida en la progresión el/la escalador/a. El tiempo obtenido determina la clasificación del/la competidor/a en la ronda de competición.

ART. 7.- COMPETICIONES OFICIALES

La FAM es la titular de las competiciones oficiales aprobadas por la Asamblea General, e introducidas en el calendario oficial, si bien, la organización y desarrollo de las pruebas, son delegadas en las entidades organizadoras, las cuales, mediante el acuerdo firmado con la FAM, garantizan el cumplimiento de las obligaciones previstas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y normativa de desarrollo para la organización y desarrollo de una prueba deportiva oficial.

7.1. La **FAM** es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de escalada deportiva:

- Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad.
- Copa de Andalucía de Escalada en Bloque.
- Copa de Andalucía de Rallyes de Escalada.
- Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad.
- Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque.
- Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad.
- Campeonato de Andalucía de Rallyes de Escalada.
- Campeonato de Andalucía de Escalada en Edad Escolar y por selecciones provinciales.
- Cualquier otra competición de ámbito andaluz.

7.2. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM y el acuerdo establecido con la entidad organizadora, se realizará anualmente un Campeonato Absoluto y una Copa Andaluza de cada especialidad. Para la especialidad de "Velocidad" sólo habrá un Campeonato.

**ART. 8.- PARTICIPANTES**

Todas las personas participantes que quieran optar a los puntos y/o premios de las diferentes pruebas de Copa, tanto andaluza como provincial, deberán estar en posesión de la licencia federativa anual FAM o FEDME de la competición, **a excepción de los campeonatos de Andalucía en el que para optar a la clasificación final dicha licencia deberá haber sido expedida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo para toda la temporada.** A estos efectos, tendrán la consideración de escaladores/as de "la provincia" aquellos/as que pertenezcan a un club federado con sede en "la provincia" y aquellos/as federados/as independientes con residencia en la provincia (según datos de su ficha federativa). Los/as deportistas con licencia de un día tienen derecho a premios en cada prueba, pero no suman puntos de cara a la clasificación de circuitos de Copa.

ART. 9.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

9.1. Los/as participantes estarán divididos/as en las siguientes categorías (masculina y femenina) de Competición:

JUVENIL	16 y 17 años, es decir, que no cumplan los 18 años el año de referencia.
JÚNIOR	18 y 19 años, es decir, que no cumplan los 20 años el año de referencia.
PROMOCIÓN	A partir de 16 años cumplidos el año de referencia.
ABSOLUTA	A partir de 16 años cumplidos el año de referencia, no adscrito a las categorías anteriores.
VETERANA	A partir de 35 años cumplidos el año de referencia, no adscritos a la categoría absoluta.

- **Promoción:** Esta categoría podrá ser mixta, y solamente podrán participar aquellos/as deportistas que no hayan obtenido algún podio en cualquier prueba de Copa, durante los dos últimos años, en las categorías juvenil, junior, absoluta o veterana.
- **Absoluta:** Los menores de edad deberán presentar autorización de menores debidamente cumplimentada.

9.2. *"Las categorías en Edad Escolar comenzarán la temporada el día 1 de septiembre y durará hasta el día 31 de agosto del siguiente año. Sin embargo, las fechas de comienzo y final del programa Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, cuyas actividades sean subvencionadas por la FAM, serán publicadas antes del comienzo de esta, con suficiente margen de antelación. Por necesidades organizativas,*



estas fechas de comienzo y fin pueden variar, comunicándose con suficiente tiempo de antelación antes del comienzo de la competición".

Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías de Promoción:

BENJAMÍN	De 6, 7, 8 y 9 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
ALEVÍN	De 10 y 11 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
INFANTIL	De 12 y 13 años, tomando de referencia el año de final de temporada.
CADETE	De 14 y 15 años, tomando de referencia el año de final de temporada.

- **Cadete** Los/as competidores/as de la categoría Cadete que hayan terminado la temporada, pasarán a competir en la categoría Juvenil, aun no habiendo cumplido los 16 años. Si se diera este caso, el número de participantes mínimo para conformar esta categoría se reduciría en 4.
- Las categorías Benjamín y Alevín utilizarán la modalidad de escalada en Top Rope para llevar a cabo la ascensión de las rutas propuestas. **Como mínimo debe haber 6 participantes por categoría.**

ART. 10.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCALADA DE DIFICULTAD

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el acuerdo con la entidad organizadora, ésta organizará el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

10.1.- La competición se desarrollará como mínimo en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda, la final. Ambas en cada una de las categorías. Se realizará en uno o dos días, según decida el Comité de Escalada de la FAM, bajo la aprobación de la Dirección Deportiva.

10.2.- El Campeonato se disputará individualmente. Los/as participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de menores. No se permitirá la participación a competidores/as de edad inferior a 16 años cumplidos en el año de referencia en categoría Absoluta y Junior. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

10.3.- Al finalizar el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad se proclamará y se procederá a la entrega de los trofeos correspondientes a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías masculinas y femeninas.



ART. 11.- COPA DE ANDALUCÍA DE ESCALADA DE DIFICULTAD

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el acuerdo con las entidades organizadoras, éstas organizarán pruebas valederas para la Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

11.1.- El número de pruebas será como mínimo de dos y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en uno o dos días.

11.2. Las categorías que puntuarán en la Copa Andaluza de Escalada de dificultad, serán:

- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Júnior
- Promoción
- Absoluta
- Veterana.

11.3.- Las pruebas se desarrollarán en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final.

11.4.- La competición se desarrollará a vista o a flash, en Clasificatoria y vista en la Final, y estará sujeta enteramente al reglamento específico de la escalada de dificultad.

11.5.- Todas las pruebas se disputarán individualmente. Las personas participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de menores (la entidad organizadora incluirá en la hoja de inscripción un modelo de autorización de menores). No se permitirá la participación a competidores/as de edad inferior a 16 años cumplidos en el año de referencia en categoría Absoluta y de 12 años en la Categoría Cadete. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

11.6.- las personas participantes estarán divididas en las categorías indicadas más abajo (con un mínimo de 6 participantes por categoría):

- De no cubrirse el mínimo de 6 participantes por categoría, los/as participantes de la categoría incompleta podrán competir en la categoría inmediatamente superior y, si no se completase, podrán competir en la siguiente. Por ejemplo: si no se completa Infantil, podrá competir en Cadete, Juvenil o en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior. Los/Las escaladores/as de Juvenil, si no se completa su categoría, podrán competir en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior. Los/Las escaladores/as de Junior podrán competir en Absoluta. Los/as



escaladores/as de categoría Veterana, si no se completa esta categoría, podrán competir en categoría Absoluta.

- Si alguna categoría no llegase a formarse por no cumplir la cuota, pero haya podido formarse en al menos 1 prueba (en el caso de una copa de 2 a 4 pruebas) o en 2 pruebas (en el caso de una copa de 5 a 6 pruebas). En la clasificación final de la Copa de Dificultad deberá constar la categoría en cuestión.

11.7.-Sistema de puntuación:

- En cada prueba, la clasificación se confeccionará según lo establecido en el artículo de Clasificación y cuotas para cada ronda.
- A los y las primeros treinta competidores/as de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10 : 34 puntos	20: 12 puntos	30: 1 punto

A los/as restantes se les dará 0 puntos.

- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores/as. En caso de empate, los/as competidores/as empatados en una misma plaza obtendrán por igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los/as competidores/as clasificados/as a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores/as anteriormente clasificados, estén o no empatados.
- Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:



- o Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
- o Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
- o Si se han celebrado 4 o 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados
- o Solo se podrá puntuar en Copa habiendo participado en al menos dos pruebas de la temporada.
- o Si existiera un empate entre dos competidores/as en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los/as competidores/as empatados/as se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido los/las dos. Si el empate continuase, se considerará a los/as competidores/as como empatados en esa plaza.

11.8.- Al finalizar la Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías masculinas y femeninas.

ART. 12.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCALADA EN BLOQUE

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el acuerdo con la entidad organizadora, ésta organizará el Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

12.1. La competición se desarrollará como mínimo en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final, ambas en cada una de las categorías. Se realizará en uno o dos días, según decida el Comité de Escalada de la FAM, bajo la aprobación de la Dirección Deportiva.

12.2. - La fase previa podrá desarrollarse bajo el formato de competición que se acuerde entre la entidad organizadora local, el Área Deportiva y el Comité de Escalada de la FAM, no obstante, las dos siguientes fases de la competición (fase de clasificación y fase final) estarán enteramente sujetas a la normativa específica de escalada en bloque.

12.3. El Campeonato se disputará individualmente. Los/as participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de menores (la entidad organizadora incluirá en la hoja de inscripción un modelo de autorización de menores). No se permitirá la participación a competidores/as de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba en categoría Absoluta.



12.4.- Al finalizar el Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque se proclamará y se procederá a la entrega de los trofeos correspondientes a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías masculinas y femeninas.

ART. 13.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCALADA DE VELOCIDAD

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el acuerdo con la entidad organizadora, ésta organizará el Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

13.1. La competición se desarrollará sobre el muro de 10 o 15 metros homologado por la Federación Internacional para la escalada de velocidad. La competición se realizará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda, la final. Ambas fases en cada una de las categorías. La prueba se realizará en un único día.

13.2. La fase de clasificación estará enteramente sujeta al reglamento específico de la escalada de velocidad.

13.3.-El Campeonato se disputará individualmente. Los/as participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de menores debidamente cumplimentada (la entidad organizadora incluirá en la hoja de inscripción un modelo de autorización de menores).

13.4.-Los/as participantes estarán divididos en las siguientes categorías, divididos en masculino y femenino, con un mínimo de 8 participantes:

- **Infantil:** Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años tomando de referencia el año de final de la temporada. (Se podrán añadir algunas presas para adaptar el muro de escalada a esta categoría).
- **Cadete:** Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años tomando de referencia el año de final de la temporada. Los/as competidores/as de la categoría cadete que hayan terminado la temporada, pasarán a competir en la categoría Absoluta, aun no habiendo cumplido los 16 años. Si se diera este caso, el número de participantes mínimo para conformar esta categoría se reduciría en 4. (Se podrán añadir algunas presas para adaptar el muro de escalada a esta categoría).
- **Absoluta:** Podrán participar deportistas a partir de 16 años, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización de menores debidamente cumplimentada.

13.5.-Al finalizar el Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as del Campeonato de Andalucía de la modalidad de Velocidad en las categorías descritas anteriormente.



ART. 14.- COPA DE ANDALUCÍA DE ESCALADA EN BLOQUE

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el acuerdo con las entidades organizadoras, éstas organizarán pruebas valederas para la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

14.1.- El número de pruebas será como mínimo de dos y como máximo de seis. Las cuales se celebrarán en uno o dos días.

14.2. Las categorías que puntuarán en la Copa Andaluza de Escalada de bloque, serán:

- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Júnior
- Promoción
- Absoluta
- Veterana.

14.3.- Las pruebas se desarrollarán como mínimo en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas en cada una de las categorías.

14.4.- La fase previa podrá desarrollarse bajo el formato de competición que se acuerde entre la organización local, el Área Deportiva y el Comité de Escalada de la FAM, no obstante, las dos siguientes fases de la competición (fase de clasificación y fase final) estarán enteramente sujetas al Reglamento específico de la escalada en bloque.

14.5.- La Copa de Andalucía se disputará individualmente. Las personas participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de menores debidamente cumplimentada (la entidad organizadora incluirá en la hoja de inscripción un modelo de autorización de menores). No se permitirá la participación a competidores/as de edad inferior a 16 años cumplidos en el año de referencia en categoría Absoluta y de 12 años en la Categoría Cadete. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

14.6.- Los/as participantes estarán divididos en las categorías indicadas más abajo (con un mínimo de 6 participantes por categoría):

- De no cubrirse el mínimo de 6 participantes por categoría, los/as participantes de la categoría incompleta podrán competir en la categoría inmediatamente superior y, si no se completase, podrá competir en la siguiente. Por ejemplo: si no se completa Infantil, podrá competir en Cadete, Juvenil o en Junior, o en Absoluta



si no se completa Junior. Los/as escaladores/as de Juvenil, si no se completa su categoría, podrán competir en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior.

- Los/as escaladores/as de Junior podrán competir en Absoluta. Los/as escaladores/as de categoría Veterana, si no se completa esta categoría, podrán competir en categoría Absoluta.
- Si alguna categoría no llegase a formarse por no cumplir la cuota, pero haya podido formarse en al menos 1 prueba (en el caso de una copa de 2 a 4 pruebas) o en 2 pruebas (en el caso de una copa de 5 a 6 pruebas). En la clasificación final de la Copa de Dificultad deberá constar la categoría en cuestión.

14.7.- Sistema de puntuación:

- En cada prueba la clasificación se confeccionará según lo establecido en el artículo de Clasificación y cuotas para cada ronda.
- A los/as primeros/as treinta competidores/as de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1:	100 puntos	11: 31 puntos	21:	10 puntos
2:	80 puntos	12: 28 puntos	22:	9 puntos
3:	65 puntos	13: 26 puntos	23:	8 puntos
4:	55 puntos	14: 24 puntos	24:	7 puntos
5:	51 puntos	15: 22 puntos	25:	6 puntos
6:	47 puntos	16: 20 puntos	26:	5 puntos
7:	43 puntos	17: 18 puntos	27:	4 puntos
8:	40 puntos	18: 16 puntos	28:	3 puntos
9:	37 puntos	19: 14 puntos	29:	2 puntos
10:	34 puntos	20: 12 puntos	30:	1 punto

A los restantes se les dará 0 puntos.

- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los/as competidores/as. En caso de empate, los/as competidores/as empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores/as clasificados a continuación ocuparán la plaza que les



corresponda en función del número de competidores/as anteriormente clasificados/as, estén o no empatados.

- Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4, 3 o 2 competiciones, se contarán todos los resultados.
 - Solo se podrá puntuar en Copa habiendo participado en al menos dos pruebas de la temporada.
 - Si existiera un empate entre dos competidores/as en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los/as competidores/as empatados se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido los dos. Si el empate continuase, se considerará a los competidores/as como empatados/as en esa plaza.

14.8.- Al finalizar la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías masculinas y femeninas.

ART. 15.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCALADA EN EDAD ESCOLAR Y POR SELECCIONES PROVINCIALES

De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el acuerdo con las entidades organizadoras, éstos organizarán el Campeonato de Andalucía de Escalada en Edad Escolar y por selecciones provinciales cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

15.1.- La competición se desarrollará en modalidad combinada (Bloque y dificultad) y en modalidad de velocidad, siempre que la instalación reúna los requisitos para poder realizar dicha modalidad. Las pruebas de dificultad y bloque tendrán como mínimo dos fases, la primera será la semifinal y la segunda, la final. Para la semifinal se recomienda un mínimo de dos recorridos de dificultad y seis de bloque. Para la fase final uno de dificultad y tres de bloque. La prueba de velocidad se desarrollará según lo establecido en este reglamento.

Al acabar los recorridos de cada fase se sacará una clasificación según lo establecido en este reglamento, en el apartado de Clasificación y cuotas para cada



ronda). Se le asignará los puntos según la siguiente tabla. La suma de los puntos obtenidos en cada modalidad dará como resultado la clasificación de cada fase.

1:	100 puntos	11: 31 puntos	21:	10 puntos
2:	80 puntos	12: 28 puntos	22:	9 puntos
3:	65 puntos	13: 26 puntos	23:	8 puntos
4:	55 puntos	14: 24 puntos	24:	7 puntos
5:	51 puntos	15: 22 puntos	25:	6 puntos
6:	47 puntos	16: 20 puntos	26:	5 puntos
7:	43 puntos	17: 18 puntos	27:	4 puntos
8:	40 puntos	18: 16 puntos	28:	3 puntos
9:	37 puntos	19: 14 puntos	29:	2 puntos
10:	34 puntos	20: 12 puntos	30:	1 punto

15.2.-El Campeonato se disputará individualmente y por selecciones provinciales. Los/as participantes deberán presentar una autorización de menores. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

15.3.-Los/as participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- **Infantil:** Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebre la competición.
- **Cadete:** Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebre la competición.

15.4.- Las selecciones provinciales se compondrán de 3 o 4 componentes por categoría, según establezca el Área Deportiva, junto con Comité de Escalada y el Comité de Edad Escolar, previa comunicación, siendo las categorías:

- Infantil femenino.
- Infantil masculino.
- Cadete femenino.
- Cadete masculino.

Todas las personas participantes escalarán de primero de cuerda en la modalidad de dificultad.

15.5.-Al finalizar el Campeonato de Andalucía en Edad Escolar y de selecciones provinciales, se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a la selección provincial campeona, subcampeona y tercera de Andalucía. Además, se



entregarán medallas a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as, en las categorías masculinas y femeninas de:

- Campeonato de Andalucía de escalada en Edad Escolar Combinada individual (Bloque y Dificultad).
- Campeonato de Andalucía de escalada en Edad Escolar de Velocidad individual, siempre que se realice dicha competición.

ART. 16.- COPA DE ANDALUCÍA DE RALLYES DE ESCALADA

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el acuerdo con las entidades organizadoras, éstas organizarán pruebas valederas para la Copa de Rallyes de escalada en el medio natural, cumpliendo con la presente normativa y las normas técnicas vigentes.

16.1.- La edad mínima para poder participar en cada rally será de 18 años cumplidos antes del día en que se realice la prueba. Los menores de edad no podrán participar en ningún caso.

16.2.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

16.3.- Las pruebas se desarrollarán en cordadas de dos, siendo la clasificación por cordadas. No obstante, cada participante podrá cambiar de compañero/a en la siguiente prueba y los puntos se adjudicarán a esa nueva cordada, no siendo acumulables a la cordada anterior, ni individual o separadamente.

16.4.- Las personas participantes estarán divididas por categorías, atendiendo a la edad y sexo, en las siguientes: masculina, femenina, mixta y general. A su vez, las categorías masculinas y femeninas se subdividen en senior y veteranos. Senior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a la celebración de las pruebas. Veteranos/as que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas. Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario, sólo se incluirán en la categoría general. Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberán participar al menos tres cordadas de esa categoría.

En caso de que participaran un número inferior a 3, no se realizaría la entrega de premios correspondiente, pero sí se acumularían los puntos para la clasificación general de la Copa de Rallyes en dicha categoría.

16.5.- Cada prueba deberá tener debidamente establecido las rutas que los/as participantes puedan escalar, facilitando un croquis detallado de las mismas con su itinerario y dificultad, así como los puntos otorgados por su escalada. Una vez



establecida la clasificación general de la prueba, se asignarán puntos a cada puesto obtenido por cada cordada según la siguiente tabla que se irá sumando prueba a prueba.

1:	100 puntos	11:	47 puntos	21:	18 puntos
2:	93 puntos	12:	44 puntos	22:	16 puntos
3:	86 puntos	13:	41 puntos	23:	14 puntos
4:	80 puntos	14:	38 puntos	24:	12 puntos
5:	75 puntos	15:	35 puntos	25:	10 puntos
6:	70 puntos	16:	32 puntos	26:	9 puntos
7:	65 puntos	17:	29 puntos	27:	8 puntos
8:	60 puntos	18:	26 puntos	28:	7 puntos
9:	55 puntos	19:	23 puntos	29:	6 puntos
10:	50 puntos	20:	20 puntos	30:	5 puntos

- La clasificación final de cada categoría se establecerá en función del resultado global de puntos obtenido por la cordada tras finalizar la Copa. Los puntos obtenidos no son acumulables para distintas categorías. En caso de un “ex-aequo”, se repartirán los puntos equitativamente, quedando la/s siguiente/s posición/es en la clasificación vacía/s. Los puntos obtenidos después de cada prueba se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 5 o 6 pruebas, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 pruebas, se contará un máximo de 3 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 3 pruebas, se contará un mínimo de 2 mejores resultados.
 - Solo se podrá puntuar en Copa habiendo participado en al menos dos pruebas de la temporada.
- En todo caso, para aparecer clasificado en la Copa de Rallyes de Escalada como participante, habrá que puntuar, como mínimo, en 2 pruebas. Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:
 - El mayor número de metros escalado en el conjunto de todos los rallyes puntuables.
 - El mayor número de vías realizadas en el conjunto de todos los rallyes puntuables.
 - La mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.
 - El número de veces que la cordada se ha clasificado en 1º, 2º, 3º, etc. posición. Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición; la



siguiente posición en la clasificación quedara desierta en este caso. Los premios serán ex-aequo.

16.6.- Al finalizar la Copa se realizará la entrega de premios de la última prueba celebrada, se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los/as campeones/as, sub-campeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías descritas **en este artículo**.

ART. 17.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RALLYES DE ESCALADA

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el acuerdo con las entidades organizadoras, éstas organizarán el Campeonato de Andalucía de Rallyes de escalada en el medio natural, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

17.1.- La edad mínima para poder participar en cada rallye será de 18 años cumplidos antes del día en que se realice la prueba. Los menores de edad no podrán participar en ningún caso.

17.2.- La prueba se desarrollará en cordadas de dos siendo la clasificación por cordadas.

17.3.- Los participantes estarán divididos por categorías, atendiendo a la edad y sexo, en las siguientes: masculino, femenino, mixtas y veterana. A su vez las categorías masculinas y femeninas se subdividen en senior y veteranos/as. Senior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a celebración de las pruebas. Veteranos/as que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas. Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario sólo se incluirán en la categoría general. Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberán participar en al menos tres cordadas de esa categoría.

17.4.- La organización de la prueba deberá tener debidamente establecido las rutas que los participantes puedan escalar, facilitando un croquis detallado de las mismas con su itinerario y dificultad, así como los puntos otorgados por su escalada.

17.5.- La clasificación final del campeonato en cada categoría se establecerá en función del resultado de la suma de puntos obtenidos por la cordada. Los puntos obtenidos después de cada prueba se agregarán de la siguiente forma:

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

- El mayor número de metros escalados.
- El mayor número de vías realizadas.



Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición; la siguiente posición en la clasificación quedara desierta en este caso. Los premios serán ex-aequo.

17.6.- Al finalizar el campeonato se realizará la entrega de premios, se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías descritas en este artículo.

ART. 18.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ANDALUZ

El **Comité de Escalada** y la **Dirección Deportiva FAM**, con la aprobación de la Asamblea General de la FAM, podrán regular cualquier otra modalidad que lo solicite.

TITULO IV.- NORMATIVA COMÚN PARA LAS COMPETICIONES DE ESCALADA

ART. 19.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía o bloque se diseñará evitando la posibilidad de una caída del/la competidor/a que pueda lesionarlo/a o que lesione u obstruya a otro/a competidor/a. Todos los problemas de las competiciones de bloque, deberán estar asegurados con colchonetas. Todas las competiciones autorizadas por la **FAM** se desarrollarán en un muro que estará construido de acuerdo con la normativa UNE EN 12572-2:2018.

19.1.- El/la árbitro/a de Vía y el/a Equipador/a deberán inspeccionar cada vía o bloque antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el/la árbitro/a de Vía y el/a Equipador/a:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de **FAM**.
- Se asegurarán de que las vías se realicen en solitario, y se asegurarán de que el suelo esté suficientemente protegido con quitamiedos o colchonetas.
- Velarán por que los aseguradores de parada, si los hay, tengan conocimientos y experiencia en la materia. El/la árbitro/a de vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador/a o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.
- En las competiciones de dificultad, y antes de su comienzo, decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro.

19.2.- Antes del comienzo de cada ronda, el/la árbitro/a de vía se asegurará de que existe personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un/a competidor/a o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.



19.3.- Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE, salvo indicación contraria marcada por la **FAM**.

19.4.- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por la organización de la competición (que deberá llevar cada competidor/a y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor/a es libre de usar cualquier marca de calzado de escalada, cualquier marca de arnés (obligatorio llevar puesto un arnés específico homologado para la escalada de primero), bolsa de magnesio y vestimenta.

En pruebas de escalada de velocidad, es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera.

19.5.- El/La árbitro/a principal tendrá la autoridad para solicitar que se expulse de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

ART. 20.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

El periodo de inscripciones deberá cerrarse como mínimo cuatro días antes de la fecha de celebración de la competición.

ART. 21.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de la competición podrá celebrarse una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las inscripciones.
- Orden de paso de los participantes (en el caso de competiciones de velocidad, se hará un sorteo previo).
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Puntualizaciones al reglamento, en caso de existir.
- En competiciones de escalada en bloque:
 - Número de problemas y secuencia de paso por rondas.
 - Período de tiempo determinado para cada ronda.
 - Cuotas de acceso a la final.
- En competiciones de escalada de dificultad:
 - Sistema de desarrollo, simultáneo o alterno (H – M)
 - Tiempo de realización de la vía y dificultad técnica.
- En competiciones de escalada de velocidad:
 - Sistema de desarrollo, vías idénticas o no idénticas.



Esta reunión quedará reducida a comentar los cambios de última hora si la organización publica toda la información y la envía a los/as competidores/as como mínimo dos días antes de la celebración de la Competición.

ART. 22.- INCIDENTES TÉCNICOS

22.1.- El/la árbitro/a de competición deberá determinar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja o desventaja al competidor/a debido a ayudas externas.

22.2.- El/la árbitro/a de competición puede declarar incidente técnico, a petición del/de la escalador/a, si:

- El/la competidor/a no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al árbitro/a, quien da la razón al/a la competidor/a. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respecto, el/la árbitro/a debe pedir al/a la equipador/a que suba a verificarlo
- El/la competidor/a permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico, pero reclama al/a la árbitro/a que se le conceda incidente técnico. El/la competidor/a debe especificar con claridad lo ocurrido y esperar a que el/la árbitro/a le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

22.3.- Cualquier persona participante sujeta a incidente técnico y que continúe escalando por encontrarse en posición legítima, no podrá, en caso de caída posterior, reclamar incidente técnico. En caso de escalada en bloque, sí podrá hacerlo, si debe volver a intentar la misma zona y ésta ha quedado dañada.

ART. 23.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

La entidad organizadora facilitará al equipo arbitral un equipo de video para poder registrar el transcurso de toda la competición. El equipo arbitral, así como el Comité de Escalada o el Comité Técnico de la Prueba, en el supuesto de constituirse, podrán visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El video es un instrumento de uso interno, que será custodiado por el Comité Arbitral de la FAM como prueba de posibles reclamaciones. En ningún momento debe ser visionado por las personas competidoras o sus representantes.

ART. 24.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE ESCALADA

El equipo arbitral y el/la Equipador/a deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantengan de forma eficiente las zonas de escalada.

24.1.- Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa y, siguiendo las instrucciones del/la árbitro/a principal, el/la equipador/a realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al presidente/a del jurado.



Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los/as competidores/as siguientes, el/la árbitro/a principal puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo.

En las competiciones de escalada de bloque, se podrá eliminar y no considerar la puntuación obtenida en el bloque para ningún/a competidor/a. Si no existe otra zona disponible y la ronda sólo se disputaba a 4 zonas, el/la árbitro/a principal, de forma excepcional, puede dar validez a la ronda disputándose únicamente 3 zonas.

24.2.- Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en las zonas de escalada lo decidirá el/la árbitro/a (consultando al/a la equipador/a) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

ART. 25.- ZONA DE REGISTRO Y AISLAMIENTO

Todos/as los/as competidores/as elegidos/as para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el/la árbitro/a principal y anunciada por la organización de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada, y cualquier competidor/a que no se halle en ese momento dentro, será descalificado/a.

25.1.- Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Árbitros/as de la competición.
- Organizadores/as de la competición.
- Competidores/as elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la **FAM** o de los escaladores/as autorizados/as. Los/as árbitro/as pueden reducir, si lo consideran oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

25.2.- No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento, excepto perros guía.

25.3.- En competiciones de Velocidad, no podrá entrar ni salir ningún/a deportista de la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de los que esperan su turno para competir y del equipo arbitral.

25.4.- La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 metros cuadrados (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m².



Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 metros cuadrados por competidor/a.

25.5.- Por causas justificadas y previo al inicio de la competición, siempre que no afecte a los/as escaladores/as, el Comité de Escalada, junto con la Dirección Deportiva de la FAM, podrán admitir que la zona de aislamiento presente pequeñas diferencias sobre lo establecido en el punto anterior.

ART. 26.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

26.1.- Antes de empezar su intento a la vía o al bloque, cada competidor/a será escoltado/a por un/a oficial autorizado/a desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente a la primera zona de bloque. Al competidor/a no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o ningún bloque o situación de éstos, la superficie del muro, ni a ningún/a otro/a competidor/a en proceso de intentar su vía o bloque.

26.2.- En la zona de tránsito, a los/as competidores/as no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

26.3.- Al llegar a la zona de tránsito cada competidor/a deberá ponerse su calzado de escalar y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía o bloque.

En caso de escalada de dificultad, cada competidor/a deberá llegar a la zona de tránsito con el arnés puesto y, cuando llegue, deberá atarse la cuerda con el nudo de doble ocho.

26.4.- Todo el equipo de escalada y nudo usado por el/la competidor/a deberán ser inspeccionados y aprobados por el/la árbitro/a de vía autorizado/a antes de que el/la competidor/a pueda escalar. El uso de equipo no autorizado o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del/la competidor/a.

26.5.- Cada competidor/a deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese este, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario.

TITULO V.- NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN DE DIFICULTAD A VISTA Y A FLASH

ART. 27.- EL MURO DE ESCALADA

Todas las competiciones autorizadas por la **FAM** se desarrollarán en un muro que estará construido de acuerdo con la normativa UNE EN 12572-2:2018. Tendrá, como mínimo, 12 metros de altura y 9 de anchura y volará en su desplome un mínimo de 6 metros al llegar al top de las vías. La longitud mínima de un recorrido serán 15 m y el muro deberá poder albergar 2 vías de escalada, simultáneamente.

- El Área Deportiva de la FAM, previa consulta al Comité de Escalada, podrá admitir la celebración de alguna competición en muros con dimensiones menores, por causas justificadas y siempre que no comprometa la seguridad de los participantes.
- La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.
- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.
- Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.
- La línea de salida para el comienzo del intento de una vía deberá marcarse claramente.
- El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.
- Habrá que marcar la última presa de la vía.
- Respecto a los materiales del muro, la FAM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).
- En categorías de promoción se velará por un equipamiento de las competiciones (vías de escalada) acordes con el nivel de los participantes, y que discriminen sobre los mejores deportistas de cada categoría, pero también que cuiden la motivación y disfrute de todos/as o la mayoría de los participantes, asegurando un mínimo de consecución de los problemas (vías de competición).

ART. 28.- SEGURIDAD

- Será obligatorio el uso del casco en todas las categorías.
- Los/as competidores/as utilizarán una cuerda simple, que podrá ser de su propiedad, o proporcionada por la organización. Si se utiliza su propia cuerda, en caso de obstaculizar el avance del competidor, porque la cuerda se atasque durante el aseguramiento por una falta de correcta colocación de la cuerda en su bolsa, se considerará responsabilidad del competidor. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el/la árbitro/a de Vía conjuntamente con el Equipador/a.
- Los/as competidores/as deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.



- Los competidores deberán llevar el cabello recogido, y no estará permitido el uso de pulseras anillos u otros abalorios susceptibles de ser enganchados por accidente.
- Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá ser un Maillón Rapide homologado de 8 a 10 mm.
- Cuando sea necesaria una extensión de una cinta normal se usará una cinta cosida de longitud adecuada y de resistencia igual o mayor que la cinta exprés. Se recomienda no acortar cintas mediante nudos, y no usar tramos de cuerda anudadas.
- La distancia máxima aconsejada entre mosquetones por donde pase la cuerda será de dos metros, y siempre velando por la seguridad de todos los integrantes de la competición.

ART. 29.- ORDEN DE COMIENZO

Para todas las pruebas de Copa de Andalucía el orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por el equipo arbitral mediante sorteo entre todos los/as participantes inscritos/as, si se trata de una única ruta.

29.1.- Si la ronda clasificatoria se realiza sobre dos o más rutas, los/as competidores/as serán situados en cada ruta por sorteo y repartidos de forma equitativa.

29.2.- Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación, obtenida en la ronda previa. Si hay competidores/as que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores/as empatados se decidirá por sorteo.

29.3.- Para el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad se tendrá en cuenta tres fases, la primera fase se realizará como describe el punto 1 anterior y las fases sucesivas (semifinal y final) como el punto 2 de este mismo artículo.

29.4.- El orden de salida de cada ronda deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tableros informativos.

ART. 30.- TIEMPO PARA HACER LA VÍA

El tiempo para realizar la vía será de 6 minutos para la fase de clasificación y de 8 minutos para el resto de las fases, si la prueba se hiciese a dos fases, la primera de ellas se realizaría a 6 minutos y la segunda a 8 minutos. Estos tiempos podrán ser modificados por el/a **árbitro/a principal**, teniendo en cuenta los consejos del equipador/a, adaptándose estos tiempos a las características de los recorridos equipados (longitud y dificultad).

30.1.- El/la escalador/a puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el/la árbitro/a deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

30.2.- Cuando el tiempo de vía se agote, el/la árbitro/a debe pedir al competidor/a que pare y dar instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa cuando el tiempo se agotó. Si el/la competidor/a no obedece, se tomarán las medidas establecidas en el Régimen Disciplinario.

ART. 31.- PERÍODO DE OBSERVACIÓN

31.1.- Excepto cuando el equipo arbitral especifique lo contrario, al competidor/a inscrito/a en una ronda de competición se le permitirá un periodo de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.

31.2.- Nadie podrá acompañar a los/as competidores/as durante el período de observación, y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.

31.3.- El periodo de observación será decidido por el/la árbitro/a principal con los consejos del equipador/a y no podrá exceder en ningún caso los 6 minutos.

31.4.- En las competiciones donde la fase clasificatoria (o la primera fase) sea a flash, se demostrará un mínimo de una vez si la demostración la realiza el Equipador/a, o de manera continua en la zona de aislamiento en monitores. En caso de no hacerla el Equipador/a, se mostrará de manera continua dos veces en el área de competición, por medio de monitores.

31.5.- Los/as competidores/as deberán permanecer en la zona designada como área de observación, siendo descalificados si saliesen de ella.

31.6.- Durante el período de observación, los competidores/as podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

31.7.- Al final del período de observación, los competidores/as retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de aislamiento se podrá sancionar con una "Tarjeta Amarilla", y si persiste en la demora se descalificará al competidor/a según el Régimen Disciplinario.

ART. 32.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

32.1.- Al entrar en la zona de competición y llegar a la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor/a que se sitúe encima de la línea oficial de salida. En este punto el/la árbitro/a comenzará a registrar el tiempo empleado por el/la competidor/a en su intento. A cada competidor/a se le permitirán 40 segundos antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el/la competidor/a no ha comenzado su intento a la vía, inmediatamente se le darán instrucciones para que empiece. Cualquier retraso puede producir una descalificación.



32.2.- El tiempo para realizar la vía será el fijado según el artículo 86; en este periodo de tiempo no se incluirán los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.

32.3.- Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un/a competidor/a cuando los dos pies de éste hayan abandonado el suelo.

32.4.- El procedimiento de escalada será tal y como se describe en el artículo 89.

32.5.- Durante el intento a la vía:

- Cada competidor/a se asegurará a las cintas exprés en secuencia. Está permitido deschapar la última cinta chapada para corregir situaciones ilegítimas o peligrosas sin mayor consecuencia para el competidor.
- El competidor/a deberá estar en una posición legítima todo el tiempo. Se define como posición legítima:
 - Lugar, agarre o presa, desde la cual, se puede mosquetonear el último seguro sin comprometer la seguridad de sí mismo/a. De forma excepcional, el equipador/a podrá definir esta presa de forma clara, e indicarlo de forma expresa al competidor antes de realizar su intento. Esta presa marcada se considerará el último punto legítimo.
 - En el caso de que el competidor/a entre en una posición ilegítima, se le contará la presa utilizada en su última posición legítima como puntuación en la vía correspondiente
- El/la escalador/a debe realizar un correcto guiado de la cuerda durante la escalada.

32.7.- Cuando el/la competidor/a deja de "mosquetonear" una cinta, el/la árbitro/a podrá requerirle destrepar a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.

32.8.- De común acuerdo entre el Comité de Escalada de la FAM y la entidad organizadora, bajo la supervisión del Área Deportiva de la FAM y en función de las características de la instalación donde se desarrolle la prueba, podrá limitarse o prohibirse el uso de magnesio en polvo, permitiéndose otras alternativas como magnesio líquido o en bola.

ART. 33.- FINALIZACIÓN DE UNA ESCALADA

33.1.- El intento de un/a competidor/a a la vía se detiene cuando:

- El/la competidor/a cae.
- Excede el tiempo permitido para la vía.
- Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
- Entra en una posición ilegítima.
- Usa los bordes laterales o la cima del muro.
- Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.



- Usa cualquier tipo de ayuda artificial (puntos de seguridad y descuelgue).
- Deja de asegurarse y no atiende a los requerimientos de los árbitro/as.

33.2.- Al detener el intento de un competidor/a a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor/a será hecha hasta la presa más alta cogida (o en el caso de travesía o techo: la presa más lejana cogida siguiendo la línea de progresión). Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el/la Equipador/a o después de su uso positivo por un competidor/a durante la competición.

33.3.- A un/a competidor/a se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando, si éste cayera, la presa más alta cogida con anterioridad.

33.4.- Se considerará una presa como cogida a criterio del/la árbitro/a. Solo se considerarán las presas cogidas con las manos para la medición.

33.5.- Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor/a se ha considerado como cogida y éste no ha conseguido desplazar de forma efectiva ningún otro fragmento de su cuerpo para intentar llegar a la siguiente presa útil (avance real), este competidor/a recibirá la altura de esa presa sin sufijo (+).

33.6.- Si la presa más alta a la que ha llegado un/a competidor/a se ha considerado como cogida y este/a ha conseguido desplazar algún fragmento de su cuerpo de forma efectiva para intentar alcanzar la siguiente presa de manera útil, este/a competidor/a recibirá la altura de esa presa con un sufijo (+).

33.7.- Un/a competidor/a conseguirá la altura máxima en una vía o (top), si consigue "mosquetonear" la cadena y coger la última presa del muro de escalada.

33.8.- Al finalizar la participación de un/a competidor/a, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

ART. 34.- INCIDENTES TÉCNICOS

34.1.- El equipo arbitral de la competición puede determinar incidente técnico si:

- Existe una tensión en la cuerda que asiste u obstruye a un competidor/a.
- Una presa está rota o suelta.
- Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor/a, no siendo resultado de la acción del propio competidor/a.

34.2.- Al competidor/a sujeto/a a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro/a competidor/a o técnico. El/la competidor/a debe decidir inmediatamente cuándo desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto/a competidor/a siguiente. Si no quedarán tantos/as escaladores/as en



competición, al competidor/a se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 20 minutos antes de intentar la vía.

Al escalador/a sujeto/a a incidente técnico se le registrará siempre con su mejor resultado de sus tentativas a la vía.

ART. 35.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los/as competidores/as se situarán en la clasificación de acuerdo con la altura máxima alcanzada (con el sufijo correspondiente), tal y como se define en el artículo de "finalización de una escalada".

35.1.- Si la clasificatoria se realiza sobre dos o más vías no idénticas, los/as competidores/as que no se hayan clasificado para la siguiente ronda se situarán agregando la plaza obtenida, combinando las rutas de la siguiente manera:

- Cada competidor/a que participa en una ronda de Clasificación será ordenado/a con unos puntos de la forma siguiente:
 - a) Cuando quien compita tenga una clasificación única en la vía, la puntuación será igual a la clasificación del competidor o de la competidora en su ronda.
 - b) Cuando dos o más competidores/as estén empatados en la vía, la puntuación será igual a la clasificación media de las personas empatadas en su ronda.

Por ejemplo:

6 empates en la primera posición, significa que: $(1+2+3+4+5+6)/6 = 21/6 = 3.50$

4 empates en la segunda posición, significa que: $(2+3+4+5)/4 = 14/4 = 3.50$

- La clasificación será en orden ascendente del Total de Puntos (TP) otorgados a cada persona competidora (la menor puntuación será la mejor), calculada con la siguiente fórmula:

$$\text{TP: } \sqrt{R1 \times R2}$$

Abreviaciones:

TP: Total de Puntos

R1: Puntuación (según clasificación) en la 1a ruta de clasificación

R2: Puntuación (según clasificación) en la 2a ruta de clasificación

- Los puntos totales de la clasificación deberán presentarse con dos decimales, y serán ordenados de menor (mejor clasificación) a mayor (peor clasificación).

Cuotas para cada ronda:

- Cualquier competidor/a que haya realizado con éxito la vía clasificatoria pasará a la siguiente fase.
- Cuando existiese un número insuficiente de competidores/as que hubiesen completado con éxito la clasificatoria, el número de plazas hasta la "cuota fija" de paso se obtendrán de los/as siguientes competidores/as con mejor clasificación.
- La "cuota fija" de competidores/as para la semifinal será de 12 a 16 (de común acuerdo entre el Comité de Escalada y la entidad organizadora, bajo la supervisión del Área Deportiva de la FAM) y para la final será de 6.
- "Cuotas flotantes":
 - Si el número de clasificados/as para la ronda final excediese, como resultado de empates, se tomará el número más próximo a la "cuota fija" (calculando por arriba y por abajo), sabiendo que no puede ser inferior a 6 competidores/as. No se aplicará la "cuota flotante" si la ronda previa se realizó sobre dos o más rutas no idénticas.
 - Cuando el número de clasificados/as para la ronda final exceda la "cuota fija", como resultado de empates, siempre se calculará para llegar lo más próximo a la cuota de 6 participantes, y siempre con un mínimo de 6 participantes, excepto en circunstancias especiales (TV, etc) que será la más pequeña.
- Ronda final:
 - Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate. Si a pesar de ello el empate continuara, se tendrá en cuenta el tiempo empleado en escalar la vía de la final, el/la competidor/a que haya empleado menos tiempo será el ganador.
 - La clasificación definitiva se obtendrá para los finalistas con el resultado obtenido en la final, en caso de empate de estos se recurrirá al resultado obtenido en la clasificatoria. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el tiempo empleado en escalar la vía de la final, por lo que se ordenará la clasificación en función del tiempo empleado.
 - La clasificación definitiva para los escaladores/as que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a los/as competidores/as empatados/as en la plaza más alta y al siguiente competidor/a en la plaza posterior al número de competidores/as que lleva por delante.

Si el número de participantes inscritos no llega a la cuota fija para la fase final más dos, esa categoría podrá tener sólo una fase de competición, que será la final. La decisión quedará en manos del/de la árbitro/a principal de la competición.

TITULO VI.- NORMATIVA PARA LA ESCALADA EN BLOQUE

ART. 36.- LAS ZONAS DE ESCALADA

Todas las competiciones autorizadas por la FAM se desarrollarán con un diseño determinado, las zonas de escalada o bloques tendrán una altura máxima que no permita una caída superior a 3 metros para adultos y 2,5 metros para las categorías benjamín y alevín, considerando la parte más baja del cuerpo.

36.1.- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

36.2.- Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados con una marca continua. Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

36.3.- Las presas de salida para el comienzo del intento de una vía deberán marcarse claramente, al igual que la presa de bonificación y la presa de final de vía.

En categorías de promoción se velará por un equipamiento de las competiciones (bloques de escalada) acordes con el nivel de los participantes, y que discriminen sobre los mejores deportistas de cada categoría, pero también que cuiden la motivación y disfrute de todos/as o la mayoría de los/as participantes, asegurando un mínimo de consecución de los problemas (bloques de competición).

ART. 37.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por el equipo arbitral mediante sorteo entre todos los participantes inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda previa. Si hay competidores/as que compartan plazas, el orden de comienzo entre los/as competidores/as empatados se decidirá por sorteo.

ART. 38.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

38.1.- En cada ronda de competición, los/as escaladores/as intentarán un número de bloques en secuencia (3 como mínimo y 8 como máximo por cada ronda de competición).

- En categoría Cadete y superiores, es recomendable que en semifinales haya 6 bloques a escalar y en las finales 3 bloques.
- En las semifinales y en las finales se dispondrá de un mínimo de 4 minutos de tiempo para solucionar cada bloque.
- El período de observación para cada bloque estará incluido en el periodo de escalada. Cada zona incluirá un área marcada claramente desde donde el/la



competidor/a pueda ver el bloque. El/la competidor/a podrá tocar con la mano sólo las presas de salida de manos y pies.

38.2.- La organización, previa autorización de el/la árbitro/a principal, siguiendo los consejos del equipador/a podrá conceder un periodo de observación previo a la ronda, que no podrá exceder de 6 minutos. No se les permitirá tocar el muro ni las presas de escalada.

38.3.- Al entrar en cada zona al competidor/a le será requerido que se sitúe en la línea oficial de salida, en este momento el/la escalador/a puede iniciar su ataque al bloque o continuar su observación. Al final del periodo para la realización del bloque, el/la competidor/a cesará de escalar y estará preparado para ir a la siguiente zona. Si el/la competidor/a no para de escalar cuando se le ordene, se le descalificará.

38.4.- Cada bloque tendrá asignada una posición inicial bien marcadas y delimitadas por el equipador/a.

38.5.- Un intento a un bloque se dará por comenzado cuando el/la competidor/a se haya elevado completamente del suelo.

38.6.- Un bloque se dará por realizado cuando el/la competidor/a, partiendo de la posición de inicio, consiga con éxito coger la presa de TOP claramente marcada.

38.7.- El/la competidor/a puede preguntar al/a la árbitro/a en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Finalizará el tiempo determinado para cada bloque cuando el aparato sonoro se active en el área de escalada.

38.8.- El/la competidor/a puede retroceder en cualquier punto del bloque manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.

38.9.- Un intento se considera acabado con éxito cuando se alcanza la presa final o el área señalada como top con ambas manos y el/la árbitro/a lo considera bueno mediante la voz "VALE".

38.10- Un intento se considerará fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites de la ruta.
- No arrancar en la posición correcta de inicio de manos y pies indicada por el/la árbitro/a.
- Agotar el tiempo sin haber completado el bloque.

Si en un intento fallido se ha cogido la presa de Zona, se obtendrá un punto, tal y como se especifica en el sistema de puntuación.



38.11.- Finalizado el intento a la ruta con éxito o fracaso, el/la competidor/a debe volver inmediatamente al suelo.

38.12.- Un/a competidor/a puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido.

38.13.- Si un/a competidor/a completa la ruta con éxito dentro del tiempo concedido para la zona, debe permanecer dentro de la zona de escalada de aquella ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el paso a la siguiente zona.

38.14.- Después de cada ruta, el/la escalador/a dispondrá de un periodo de reposo igual al tiempo asignado de escalada, si se considera oportuno por parte del equipo arbitral y la organización.

38.15.- Los/as competidores/as pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

38.16.- El uso de resina de pino deberá ser solo autorizado por la organización.

38.17.- De común acuerdo entre el Comité de Escalada de la FAM y la entidad organizadora, bajo la supervisión del Área Deportiva de la FAM y, en función de las características de la instalación donde se desarrolle la prueba, podrá limitarse o prohibirse el uso de magnesio en polvo, permitiéndose otras alternativas como magnesio líquido o en bola.

ART. 39.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

1. Número de problemas resueltos con éxito.
2. Número total de Zonas.
3. Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos.
4. Número total de intentos realizados para obtener los puntos de bonificación de las presas de Zona.

Zonas: en todas las vías existirá una presa considerada Zona (claramente marcada y diferenciadas de las presas de salida y TOP, y al resto de presas), situada según el criterio del equipador/a. Si el/la competidor/a llega a coger estas presas conseguirá unos puntos de Zona. Todo aquel problema resuelto con éxito se le contará la presa de Zona, aun no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el top.

ART. 40.- INCIDENTES TÉCNICOS

40.1.- El/la árbitro/a de competición puede considerar incidente técnico si:

- Una presa está rota o suelta.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor/a, no siendo resultado de la acción del/de la propio/a competidor/a.

40.2.- El/la competidor/a sujeto/a a incidente técnico que ha afectado la ruta y que reclama al árbitro/a, debe dejar la ruta en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a la siguiente zona. La reparación de la ruta comenzará tan pronto como sea notificada por el/la árbitro/a al/a la equipador/a.

40.3.- Si la reparación de la ruta no finaliza antes del tiempo de rotación se llevará a los/as competidores/as afectados/as (a quienes toque esa zona) a la zona de aislamiento, controlando que no puedan establecer contacto con nadie hasta que se haya finalizado la reparación. Entonces los/as competidores/as volverán a la ruta siguiente del incidente técnico para, una vez acabada su ronda, volver a la ruta reparada como se detalla en el siguiente punto.

40.4.- El/la competidor/a o competidores/as afectados por una reparación continuarán su ronda por las zonas siguientes hasta que finalice la ronda. Entonces el/la competidor/a o competidores/as volverán a la zona no realizada debido al incidente técnico para reintentar la vía.

El tiempo permitido para reintentar la vía será desde un mínimo de 120 segundos hasta un máximo del tiempo total menos el tiempo gastado hasta el momento en que el incidente técnico fue comunicado a los/as árbitro/as.

40.5.- Cuando deba hacerse una reparación o un/a competidor/a esté pendiente de un reintento, el/la competidor/a que está esperando en la zona de tránsito deberá ser devuelto/a a la zona de aislamiento, tantas veces como sea necesario.

40.6.- Si el tiempo para reparar una zona se alargara más de una rotación; El/La árbitro/a principal puede eliminar esa ruta en esa ronda o acceder a que los/as competidores/as continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona.

40.7.- Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, los/as competidores/as que están escalando serán llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.



ART. 41.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

41.1.- Después de cada ronda de competición, los/as competidores/as se situarán en la clasificación de acuerdo con la puntuación obtenida y los bonos de desempate.

41.2.- En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación para deshacer el empate. Si el empate continúa y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en la primera plaza de la clasificación continuara, habrá un ex aequo en la primera posición.

41.3.- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los/as competidores/as. En caso de empate, los/as competidores/as empatados/as en una misma plaza obtendrán por igual el número de puntos que corresponda a esa plaza; los/as competidores/as clasificados/as a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores/as anteriormente clasificados/as, estén o no empatados.

41.4.- La cuota fijada para la ronda final será anunciada por los organizadores antes de empezar la competición. Esta cuota no deberá ser menor de 6 ni mayor de 20.

41.5.- Cualquier competidor/a que realice toda la ronda con la puntuación máxima pasará directamente a la final. Si no existen suficientes competidores/as que hayan obtenido la puntuación máxima para cubrir la cuota de la final, se recurrirá a la clasificación para cubrir esa cuota; si existieran empates en las plazas de acceso se actuará como se especifica a continuación: Si el empate entre competidores/as provoca un exceso de escaladores/as en las plazas que dan acceso a la ronda final, se escogerá siempre el número más pequeño de competidores/as, sin sobrepasar el mínimo reglamentario.

41.6.- Si el número de participantes inscritos/as no llega a la cuota fija para la fase final más dos, esa categoría podrá tener sólo una fase de competición, que será la final. La decisión quedará en manos del árbitro/a principal de la competición.

TITULO VII. - NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN DE ESCALADA DE VELOCIDAD

ART. 42.- EL MURO DE ESCALADA

Todas las competiciones autorizadas por la **FAM** se desarrollarán en el muro específico para la modalidad de velocidad diseñado por la Federación Internacional (IFSC) en el 2007 (denominado también muro del récord) en las versiones de 10 y 15 metros, según sea el caso. Dicho muro, estará también construido de acuerdo con la normativa UNE EN 12572-2:2018 No obstante, como medio de promoción de esta



modalidad, y por circunstancias debidamente motivadas, el Área Deportiva de la FAM, con el asesoramiento del Comité de Escalada, podrá estudiar el desarrollo de pruebas oficiales en muros que no reúnan todos los requisitos mencionados.

42.1.- La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.

42.2.- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

42.3.- Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

42.4.- Respecto a los materiales del muro, la FAM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

ART. 43.- SEGURIDAD

43.1. Los/as competidores/as utilizarán una cuerda simple proporcionada por la entidad organizadora. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el/la árbitro/a de Vía conjuntamente con el/la equipador/a. La cuerda se unirá al competidor/a a través de un mosquetón de seguridad homologado de acuerdo a los estándares de la UIAA/CE.

43.2. El/la equipador/a procurará que la cuerda no moleste al competidor/a, separándola con un punto de seguro.

ART. 44.- ORDEN DEL COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será hecho por sorteo por el equipo arbitral entre todos los participantes inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo de las eliminatorias será como se describe en el Artículo de Clasificación y Cuotas para cada ronda.

ART. 45.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

45.1.- Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor/a será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalada.

45.2.- En la zona de tránsito, a los/as competidores/as no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

45.3.- Al llegar a la zona de tránsito cada competidor/a deberá ponerse su calzado de escalar, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.



45.4.- Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un/a oficial autorizado/a antes de que el/la competidor/a pueda escalar. El uso de equipo o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del/la competidor/a.

45.5.- Cada competidor/a deberá estar listo/a para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario.

ART. 46.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

46.1. Cada intento seguirá el mismo protocolo:

1. Al ser llamado o llamada al inicio de una ruta, cada deportista debe:

- Colocar la almohadilla de cronometraje de inicio según corresponda para su posición inicial preferida dentro de los 10 segundos de haber sido llamado o llamada.
- Presentarse delante de quien asegura y chequear que el arnés del o de la deportista está debidamente ajustado y que el arnés está conectado de manera segura al sistema de aseguramiento automático o al sistema de protección.
- Ocupar una posición de salida, no más de dos metros al frente y separado de la pared.

2. A la instrucción de "OnYour Marks" o "En sus marcas", cada deportista tomará sin demora una posición con ambos manos y un pie en las presas iniciales que desee, y un pie en la almohadilla de cronometraje de inicio.

3. Una vez que la totalidad de deportistas están quietas en sus posiciones iniciales, el Árbitro o la Árbitra de Vía anunciará "Listos o Listas" o "Ready" y luego de esta instrucción se iniciará el sistema de temporización. Esta señal auditiva será clara y nítida, normalmente incluida en los sets de cronometraje mecánico-eléctricos, siguiendo el mismo modelo de señal utilizada en IFSC.

4. Sí por alguna razón después de la instrucción "En sus marcas" pero antes de que quien arbitra la Vía anuncie "Listo o Lista", el Árbitro o la Árbitra no está satisfecho o satisfecha de que el intento pueda continuar, o un o una deportista levanta una mano para indicar que no está listo o lista para comenzar, el Árbitro o la Árbitra ordenará a la totalidad de deportistas que regresen a la posición de salida.

5. Sí un o una deportista no cumple con a) o b), o por cualquier acción molesta a otros u otras deportistas, quien arbitra ordenará a la totalidad de deportistas que



regresen a la posición de salida. Quien presida el jurado puede enseñar una tarjeta amarilla a la persona infractora.

No se admite ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, con excepción de aquel competidor o aquella competidora que señale con claridad que aún no estuviera preparado o preparada cuando quien arbitre le pregunte.

46.2.- En la cima, el/la competidor/a deberá parar el aparato de cronometrar pulsándolo, o bien, deberá tocar la señal de final de vía para que los/as árbitro/as detengan el cronómetro.

46.3.- El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo.

46.4.- El tiempo de realización de la vía será determinado por:

- Un marcador mecánico-eléctrico que se active a la señal de inicio dada por el/la árbitro/a y se detenga al pulsar el/la competidor/a la señal de final de vía. Por lo menos, un asistente del/la árbitro/a llevará a cabo un cronometrado manual.
- Cronometrado manual. Será llevado a cabo, por el/la árbitro/a y dos asistentes desde la señal de salida hasta la señal de final de vía.

46.5.- Un competidor/a será descalificado sí:

- En la ronda de clasificación cae sin terminar la vía.
- En la ronda final cae sin finalizar la vía. Si cayeran los/as dos competidores/as enfrentados/as en esa eliminatoria, debería repetirse la eliminatoria entre los/as dos competidores/as inmediatamente.
- Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
- Habiendo comenzado, alguna parte del/la competidor/a toca el suelo.

Este apartado se podrá modificar a criterio del/la árbitro/a principal y con el consejo del equipador/a.

46.6.- Los tiempos obtenidos en la ronda clasificadora pueden ser debidos a:

- El tiempo obtenido en la vía clasificadora.
- La suma del tiempo obtenido en las dos vías clasificadoras (en el caso de que éstas sean diferentes).
- El tiempo obtenido en los dos intentos a la vía clasificadora.

46.7.- En la ronda de clasificación, los 8 o 16 tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a la final. La ronda final se disputará mediante eliminación directa, tal como se describe en el artículo de Clasificación y cuotas para cada ronda.



46.8.- Sólo se permitirán dos salidas falsas por competidor/a y por vía, Si cometiese una tercera salida falsa, será descalificado.

46.9.- De común acuerdo entre el Comité de Escalada de la FAM y la entidad organizadora, bajo la supervisión del Área Deportiva de la FAM y en función de las características de la instalación donde se desarrolle la prueba, podrá limitarse o prohibirse el uso de magnesio en polvo, permitiéndose otras alternativas como magnesio líquido o en bola.

ART. 47.- INCIDENTES TÉCNICOS

47.1.- Si el incidente técnico sucede durante las rondas de eliminación final, ambos competidores/as deberán repetir su ejecución.

47.2.- Al escalador/a sujeto a incidente técnico durante la ronda de clasificación, se le registrará el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

ART. 48.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los/as competidores/as se situarán en la clasificación de acuerdo con el tiempo conseguido.

Si el número de participantes inscritos no llega a la cuota fija para la fase final más dos, esa categoría podrá tener sólo una fase de competición, que será la final. La decisión quedará en manos del árbitro/a principal de la competición.

48.1.- Ronda de clasificación: La cuota fijada para el paso a la final será de 8 o 16 hombres y 8 o 16 mujeres con tiempos menores.

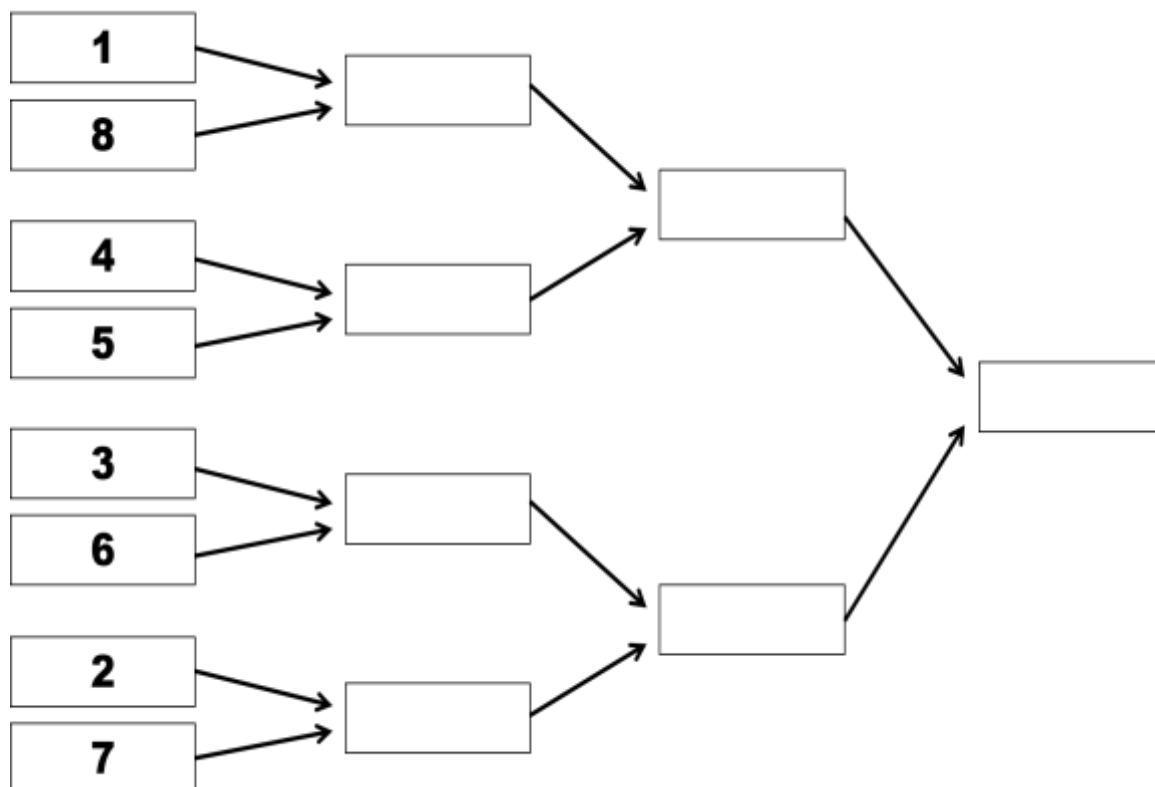
En caso de que un empate hiciera necesario que más de 8 o 16 escaladores/as llegaran a la final, se disputarán eliminatorias entre los escaladores/as empatados/as en las últimas plazas para cerrar la cuota de acceso a la final en 8 escaladores/as.

Si existe empate en las 8 plazas que dan acceso a la final, que no implica aumento de la cuota, pero si indeterminación de la clasificación, se disputarán eliminatorias entre los/as competidores/as empatados/as hasta que las 8 plazas de acceso a la final sean ocupadas por un/a solo competidor/a.

48.2.- Ronda final: Los/as 8 o 16 finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. El sistema de la ronda final es de eliminación directa, de manera que sólo uno de los dos competidores/as pasará a la siguiente ronda.

El orden de eliminatorias de la ronda final se hará del siguiente modo:

- 1º contra 8º
- 4º contra 5º
- 3º contra 6º
- 2º contra 7º
- (a)- ganador de (1ºx8º) contra ganador de (4ºx5º).
- (b)- ganador de (2ºx7º) contra ganador de (3ºx6º).
- Perdedores de a y b para 3º y 4º lugar.
- Ganadores de a y b para 1º y 2º lugar.
- Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se realizará una nueva eliminatoria con el objetivo de romper el empate



TITULO VIII- NORMATIVA PARA LA COMPETICIÓN DE RALLYES DE ESCALADA

ART. 49.- CONTROL DE LA PRUEBA: COMITÉ Y SUPERVISIÓN

La Dirección de la prueba se encargará de gestionar toda la organización integral de la prueba:

- Interrumpir o suspender la competición de acuerdo con las previsiones o condiciones meteorológicas e informes de los supervisores.
- Modificar la duración de la prueba según las condiciones imperantes con el fin de mejorar la seguridad de los participantes, de acuerdo con los informes de los supervisores.
- Asistir a la reunión informativa de la prueba.
- Supervisa el trazado de las vías, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad de las reuniones y los largos de las vías, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas para "destreps".
- Supervisa el desarrollo de la prueba sobre el terreno y realiza informes para el/a árbitro/a principal de acuerdo con la normativa de la prueba.
- Se sorteará el orden de elección de la primera vía, no se pueden intercambiar la vía seleccionada con otra cordada.

ART. 50.- INSCRIPCIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. Siempre será antes de la reunión informativa.

Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los/as participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DNI, o documento original equivalente para extranjeros. Edad mínima, que cumplan 18 años antes de la celebración de la prueba, conforme a lo establecido en esta normativa.
- Licencia de la FAM o FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la prueba.

Las personas deportistas que no cumplan con estos requisitos no podrán participar en la prueba.

ART. 51.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

51.1.- Para participar en la prueba cada escalador/a está obligado a llevar consigo el siguiente material individual debidamente homologado con certificado UIAA y/o certificación CE. que no debe haber sido modificado tras su fabricación. Están rigurosamente prohibido el material improvisado.



- Casco.
- Arnés.
- Descensor.

Igualmente será obligatorio por cordada:

- El uso de doble cuerda, homologación CE para en uso en doble o gemela, cada una de ellas y de 50 o 60 m de longitud.
- Cuerdas dobles de al menos 8,2 mm de sección y chapar en doble o alternativamente. Se podrán utilizar cuerdas gemelas con "chapaje" siempre en doble (tal y como indica el fabricante). Las cuerdas de ambas modalidades deben tener al menos 60 metros. Ambas cuerdas deberán ser del mismo grosor. Se podrán hacer controles aleatorios del material.
- Material de autoprotección adecuado a la ascensión a realizar.
- Una cantimplora con un litro de agua.
- Un móvil del que habrá que facilitar el número al realizar la inscripción.

El equipo arbitral se reserva el derecho de rechazar cualquier material que considere defectuoso o inadecuado.

51.2.- La entidad organizadora proporcionará un dorsal o camiseta de colores que no podrán ser ocultados en ningún momento de la prueba.

51.3.- Cualquier otro material no obligatorio que sea exigido por la entidad organizadora, tendrá que ser facilitado por dicha entidad, siempre con la autorización previa de la Dirección Deportiva de la FAM, previo acuerdo con el Comité de Escalada de la FAM.

ART. 52.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

52.1.- El/la participante es responsable de su material.

52.2.- El material será controlado en la mesa de control o, donde se estime oportuno sin parar al escalador/a. Al finalizar la prueba y en la llegada se realizará un control del material obligatorio de acuerdo con lo especificado por la organización en la reunión informativa.

52.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal.

ART. 53.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Los componentes de la cordada están obligados a pasar y salir juntos del control.
- Todo participante en la prueba tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.
- Es obligación de cada participante respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.



- Los/as participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles y árbitro/as.
- Los/as participantes deberán asistir a las ceremonias de entrega de trofeos, someterse a los controles del dopaje que se les solicite, así como asistir si se les invita a conferencias de prensa el mismo día y en la localidad de la prueba
- Los/as participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, Comité, supervisores, controles y miembros de la organización.
- Una cordada podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:
 - o Se retirará en un control.
 - o Firmará en la libreta del control especificando el hecho.

ART. 54.- PENALIZACIONES

54.1.- Todo el material obligatorio especificado que el/la escalador/a o la cordada no lleve consigo, en el control de material de la llegada, será penalizado con su descalificación.

54.2.- Se producirá la penalización o descalificación de un/a participante o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No llevar siempre bien visibles las camisetas y dorsales durante la escalada, recortar o rehusar a llevar puesto el dorsal = 3 puntos a Descalificación.
- No pasar juntos los miembros de una misma cordada en un control de paso = 3 puntos a Descalificación.
- Adelantar a otra cordada sin su consentimiento. El adelantamiento a otra cordada solo se podrá hacer en la reunión (los dos componentes tienen que estar en la reunión) = Descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 puntos a Descalificación.
- Adelantar indebidamente u obstaculizar voluntariamente a otro participante = Descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 puntos.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización o equipo arbitral **árbitro/es** = 3 puntos a Descalificación.
- No llevar casco durante toda la prueba o no utilizar la doble cuerda = Descalificación.
- No chapar todos los seguros instalados como fijos. Suplementar con seguros flotantes quedará a la elección del/la competidor/a/a = Descalificación.
- No hacer todos los largos de la vía o el segundo de cordada no haber llegado a la última reunión = número de puntos equivalentes a la vía escalada.
- El cambio de ruta conllevará, si no se termina, que no puntúe, y si se termina por otra ruta de las seleccionadas, puntuará la de menor categoría.
- Realizar un largo por una vía más fácil al objeto de evitar un largo clave de la elegida = número de puntos equivalentes a la vía escalada.



- Repetir una vía ya escalada = número de puntos equivalentes a la vía escalada.
- El uso de "antenas" mayor a 50cm en máxima extensión = número de puntos equivalentes a la vía escalada.
- Escalar en "ensamble" = Descalificación.
- No utilizar los descensos indicados para cada vía por la organización = 3 puntos a Descalificación.
- Hacer rápeles simultáneos = 3 puntos a Descalificación.
- No hacer las reuniones en los puntos que indican las reseñas de cada vía= 3 puntos a Descalificación

54.3.- El Equipo Arbitral de la FAM está facultado para descalificar a cualquier cordada que no siga este reglamento, que no tenga un comportamiento ético o que haga movimientos peligrosos en la pared, de acuerdo con lo recogido en este reglamento, estatutos de la FAM, anexo de disciplina deportiva y demás normativa aplicable.

54.4.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del/la escalador/a o equipo y podría suponer una sanción disciplinaria para el participante:

- No participar en cualquier ceremonia oficial que se le haya requerido.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un escalador/a, o a un miembro de la organización, miembro de la FAM o cualquier otra autoridad o personal técnico presente.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

54.5.- Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el Título X. Así mismo, el sistema de reclamaciones queda sujeto a lo descrito en el Título XI.

ART. 55.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.

Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

ART. 56.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN

56.1.- Las entidades organizadoras de una prueba oficial deben observar las reglas que se describen a continuación:

- Las vías elegidas para el desarrollo de la prueba deberán cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los participantes en todo momento al ser recorrido por éstos, reduciendo el riesgo residual al mínimo.
- Las pruebas se desarrollarán por cordadas de dos personas indistintamente del sexo y de la edad, clasificando por ello según las categorías establecidas.
- También pueden organizarse pruebas por Clubes o por FFAA, Nocturnas, etc.

56.2.- Los itinerarios (vías de escalada) Zonas de salida y fin de prueba:

- Todas las pruebas autorizadas por la FAM se desarrollarán en terreno de montaña en vías equipadas o "semiequipadas", con reuniones equipadas, procurando que los itinerarios estén perfectamente definidos y sin cruces que provoquen errores de seguimiento a las cordadas.
- En la documentación que se entrega al inicio de la prueba a los participantes deberá constar el desarrollo de las vías, reuniones, dificultad, posibilidades de abandono y descenso, así como el valor de puntos de cada una por su consecución.
- Elección de rutas: Antes del inicio de la prueba se realizará un sorteo para la elección de la primera ruta entre todas las cordadas. En la primera ruta no está permitido el adelantamiento en vía, pero la cordada que por sorteo le corresponda el inicio de esta podrá ceder el turno a otra cordada en inicio de la misma.
- Control de salida: Todas las cordadas saldrán al mismo tiempo de la zona determinada por la organización.
- Controles de paso:
 - o Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos.
 - o Tienen la obligación de anotar los dorsales y hora de paso de los/as participantes, y si procede, marcar con los instrumentos electrónicos pertinentes que designe la FAM, a cada corredor.
- Controles orientativos: Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.), además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización deberá situar un observador o control orientativo.
- Control de fin de la prueba: La organización determinará el lugar o zona donde las cordadas deberán presentarse al terminar la prueba o al abandonar antes de su término.

56.3.- Seguridad:

- Durante la prueba se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los participantes.

- En las zonas con peligros objetivos en las que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.
- Todo material usado en la protección de la prueba deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación contraria marcada por la FAM.
- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con la normativa.
- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria.
- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez.

56.4.- Labores y responsabilidades que se les atribuye a los responsables que estén en los puntos de control de paso:

- La entidad organizadora designará un responsable de cada punto, que debe ser fácilmente identificable.
- Cada punto de control de paso estará dotado de 2 personas mínimo, equipados con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.
- Los miembros del control anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada cordada, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento de la normativa, debiendo entregarla a la Dirección de la prueba al finalizar la prueba.
- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los/as participantes, en el caso que éstos infrinjan la normativa de la prueba e informarán a El/La árbitro/a principal de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un participante.
- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los/as participantes en la zona que se les ha asignado.
- Todos los controles deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

56.5.- Avituallamiento:

- La entidad organizadora dotará de una o varias zonas de avituallamiento de fácil acceso a lo largo de toda la prueba.
- En el caso de tener que realizarse controles antidoping, en el avituallamiento sólo se podrán servir productos envasados debidamente cerrados.

56.6.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba:

- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.
- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.



- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

56.7.- Reunión informativa:

- El día anterior al inicio de la prueba la organización podrá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:
 - o Itinerarios previstos.
 - o Hora de salida.
 - o Ubicación de los controles.
 - o Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
 - o Lugares donde será necesario el uso del rápel.
 - o Cumbres de las que se baja andando, destreando o rapelando.
 - o Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
 - o Material obligatorio para la prueba.
 - o Meteorología prevista.
 - o Respeto al medio ambiente.
 - o Derechos y obligaciones de los participantes.
 - o Presentación del Comité Técnico de la prueba.
- Por la mañana y, antes del inicio de la prueba, la entidad organizadora deberá realizar un recordatorio de:
 - o Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
 - o Modificaciones de última hora.

56.8.- Clasificaciones:

- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descontando las posibles penalizaciones.
- El equipo que haya contabilizado mayor número de puntos en su categoría una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.
- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al Árbitro/a Principal en papel y formato informático, y hacerlas públicas a los participantes. En ellas debe existir como mínimo: Nombre oficial de la prueba, entidad organizadora, tipo de prueba que se haya disputado, logos organizadores, coorganizadores y patrocinadores, Fecha, Puesto en la Clasificación, Nº dorsal, Apellidos y Nombre, Sexo, Categoría, Entidad o club al que pertenece, penalización si existe, total de puntos obtenidos e itinerarios.

ART. 57.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

La grabación de toda la zona de competición no es obligatoria.

La entidad organizadora facilitará al equipo arbitral un equipo de video para poder registrar el transcurso de toda la competición, en caso de que resulte necesario. El equipo arbitral podrá visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El video es

un instrumento de uso interno para el equipo arbitral, que será custodiado por el Comité Arbitral de la FAM, como prueba de posibles reclamaciones. En ningún caso debe ser visionado por las personas competidoras o sus representantes.

ART. 58.- BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES A CUMPLIR POR LA ORGANIZACIÓN

Un aspecto fundamental son las buenas prácticas ambientales que cumplir por la organización. Estas buenas prácticas deberían tomar forma de documento y su cumplimiento ser rubricado por el organizador. Su contenido debería ajustarse a los siguientes criterios:

- La prueba deberá diseñarse y programarse teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora o la fauna.
- Los avituallamientos deberán ubicarse en lugares de fácil accesibilidad para minimizar los problemas de transporte de los materiales y basuras posteriores. Se debe incluir cubos de separación de residuos.
- En los avituallamientos, la comida y la bebida no deberá estar envasada, la fruta deberá estar pelada, etcétera.
- Las áreas de espectadores se ubicarán en zonas de fácil acceso, evitando aglomeraciones e impactos sobre los recursos, y favoreciendo la circulación.
- La organización deberá contar con los permisos de los posibles titulares de los terrenos privados, aprovechamientos cinegéticos, etcétera.
- En las actuaciones de publicidad de la prueba y, en las reuniones previas con la organización, se informará sobre las normas básicas de respeto al medio natural y la regulación propia del espacio natural protegido.
- La organización se comprometerá a no utilizar ningún tipo de pintura (ni siquiera las biodegradables) como medio de señalización.
- Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen dentro de núcleos urbanos.
- La organización se comprometerá a coordinar, en colaboración con la autoridad competente, el estacionamiento de los vehículos (tanto de la propia organización como del público) para que éstos no obstaculicen el tránsito rodado y el acceso a pistas, no afecten a taludes naturales, y no bloqueen los accesos a tomas de agua o depósitos contra incendios. Estos puntos deben contar, al menos, con dos salidas.
- Se promocionará el transporte público colectivo (autobuses, vehículos alta ocupación, etcétera) o el habilitado por la propia organización del evento.
- Incluir el compromiso de informar a los/as escaladores/as de la conducta ambiental que deben seguir durante la escalada (no gritar, no arrojar basura, no destruir nidos de aves rupícolas, etc.).
- Los voluntarios deberán recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor (vigilancia de los puntos sensibles, conocimiento de espacio

protegido, identificación de impactos, sensibilización a los/as escalador/es, etcétera).

- La organización podría incluir, en la inscripción, un pequeño canon económico ambiental con el objetivo de ayudar a la restauración y conservación del espacio protegido.
- Incluir el compromiso de informar a los/as escaladores/as sobre los impactos que pueden producir los entrenamientos sobre el trazado de la escalada, y que, por lo tanto, éstos deberán también regirse por las mismas buenas prácticas indicadas por la organización para el día de la prueba.

ART. 59.- BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LAS PERSONAS ACOMPAÑANTES DE LOS/LAS ESCALADORES/AS

Estas buenas prácticas deben estar también presentes en la descripción general, y podrán difundirse en una hoja informativa que se incluiría en la bolsa del corredor o estar accesible en la página web del evento. La organización debe animar a los/as escaladores/as a difundir estas prácticas entre sus acompañantes. Entre otros aspectos, estas buenas prácticas deben incluir:

- Información sobre los accesos (facilitar mapa), marcar zonas de tránsito permitido y lugares donde deben ubicarse los acompañantes (donde la afección al medio sea nula o mínima).
- Recomendar hacer uso del transporte público. En caso de utilizar vehículos privados, circular y estacionarlos en las zonas habilitadas por la organización y la administración del espacio protegido.
- Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- Información sobre la velocidad de circulación permitida de los vehículos en el interior del espacio protegido.
- Información sobre aspectos de interés del espacio protegido (natural, cultural). Es una buena ocasión para conocer y disfrutar de estos espacios.
- Informar sobre las prohibiciones de provocar alteraciones sobre las especies de fauna y flora, su captura o molestia intencionada y el daño o recolección de las especies de flora o de cualquiera de sus partes (flores, frutos, etcétera).
- Informar sobre las prohibiciones de dañar el medio geológico o el suelo, utilizando los caminos y senderos existentes, evitando el tránsito campo a través, en la medida de lo posible.
- Invitar a ser responsable de sus residuos y transportarlos hasta su residencia habitual o en todo caso, hasta el lugar de recogida selectiva, en los núcleos urbanos.
- Informar sobre la conveniencia de no utilizar fósforos ni cigarrillos, si se utilizan, deberán apagarse cuidadosamente, depositando las colillas en contenedores.

TITULO IX- DOPAJE

ART. 60.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

En materia de dopaje, se estará a lo dispuesto en el Anexo de Disciplina Deportiva de la FAM, así como a la legislación aplicable, en concreto la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, el Real Decreto 908/2022 de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, y demás disposiciones de desarrollo o cualquiera otras que sustituyan a las anteriores.

TITULO X- NORMATIVA DISCIPLINARIA Y CONDUCTA DEPORTIVA

ART. 61.- INTRODUCCIÓN

El/La árbitro/a principal tiene la máxima autoridad para todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro del área delimitada para ello; p. e. área de inscripción, zonas de aislamiento y tránsito, zona de competición inmediatamente enfrente del muro de escalada y el muro de escalada.

ART. 62.- INFRACCIONES DE LAS PERSONAS DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y TÉCNICAS Y PERSONAS AUXILIARES

62.1.- El/La árbitro/a principal y los/as Árbitro/as de Vía estarán autorizados a tomar las siguientes acciones, especificadas abajo, respecto a las infracciones del reglamento de competición y conductas indisciplinadas de algún/a competidor/a dentro del área de competición:

- Informal, aviso verbal.
- Aviso oficial, acompañado de una "Tarjeta Amarilla".
- Descalificación de la competición, acompañada por una "Tarjeta Roja".

El/La árbitro/a principal será el único autorizado para tomar esta decisión.

62.2.- Se puede mostrar una "Tarjeta Amarilla" a causa de las siguientes infracciones:



- Retrasarse en el retorno a la zona de aislamiento siguiendo las instrucciones del Presidente/a del Jurado o del/la árbitro/a de Vía. Mayor retraso puede producir la descalificación.
- Utilizar los pies para acercar la cinta exprés a la mano.
- No comenzar de acuerdo con las instrucciones del/de la árbitro/a de Vía.
- No obedecer las instrucciones del/de la árbitro/a de Vía o del Presidente/a del Jurado.
- Uso de lenguaje obsceno o abusivo, o comportamiento violento.
- Comportamiento antideportivo.

Las reclamaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el Título XI.

La muestra de una segunda tarjeta amarilla en una temporada, supondrá la descalificación del/de la competidor/a para la siguiente prueba oficial **FAM**.

62.3.- Descalificación sin otras sanciones: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación del/de la competidor/a de la competición sin que exista otra sanción:

- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida.
- Observar las rutas fuera del área permitida de observación.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No ir correctamente equipado al comienzo de la ruta.
- Usar material no aprobado.
- Modificar y/o no llevar la ropa oficial y/o el dorsal proporcionado por la organización.
- Uso de sistemas de comunicación no autorizados en la zona de aislamiento o en otra área restringida.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en los artículos de "orden de comienzo" según las diferentes modalidades.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

Las reclamaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el Título XI.

62.4.- Descalificación con inmediata referencia al Comité de Disciplina: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación del/de la competidor/a de la competición con referencia al Comité de Disciplina, siguiendo la consecuente sanción de suspensión para la siguiente prueba de la Copa de Andalucía, o siguiente competición oficial FAM:

- Infracciones del reglamento cometidas en el área de competición, zona de tránsito y aislamiento.



- Obtener información de la ruta que se va a realizar por medios no permitidos por el reglamento.
- Transmitir información a otros/as competidores/as más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a cualquier competidor/a el cual se esté preparando o en proceso de intento a una ruta.
- No cumplir las instrucciones de los/as Árbitro/as y/o oficiales de la organización.
- No participar en las ceremonias oficiales u otros eventos oficiales.
- No ir bajo las regulaciones que competen a la indumentaria del/la competidor/a.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Árbitros/as, managers, otros/as competidores/as y público en general.
- Infracciones cometidas fuera del área de competición, pero dentro de la zona de público.
 - Comportamiento antideportivo y serios disturbios a la competición.
 - Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores/as, Árbitro/as, managers, otros/as competidores/as y público en general.

62.5.- En el tiempo más breve posible, después de mostrar una “Tarjeta Amarilla” o una “Roja”, el Presidente/a del Jurado (bajo su criterio o consultando con el/la árbitro/a de Vía responsable) hará:

- Remitir un escrito al/a la competidor/a, (o en ausencia de éste, a su manager) indicando la infracción y la consiguiente acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos.
- El/La árbitro/a principal deberá remitir copia de este escrito, con un informe detallado de la infracción, evidencias y recomendaciones de posibles sanciones al Comité de Disciplina Deportiva **FAM**.

62.6.- Los técnicos y técnicas, así como el equipo auxiliar estarán sujetos a las mismas infracciones previstas en los apartados anteriores.

TITULO XI- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

ART. 63.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

63.1. Las reclamaciones se deberán presentar por escrito al Comité Técnico de la Prueba, debiendo cumplimentar el modelo anexo al presente Reglamento, y depositar



la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, importe que será devuelto si la reclamación prospera.

La reclamación deberá contener como mínimo los siguientes datos (Anexo ...):

- Nombre de la persona que la realiza
- Número de DNI.
- Club o Federación que representa
- Nombre de la/las personas deportistas que representa.
- Número de dorsal
- Hechos que se alegan

63.2.- Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la terminación de la prueba hasta la publicación de las clasificaciones definitivas.

63.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta diez minutos después de su publicación. En caso de una modificación de puntuación en situación de empates, se revisarán todos los implicados en el empate.

ART. 64.- RECLAMACIONES EN MATERIA TÉCNICA O DE COMPETICIÓN DURANTE UNA RONDA DE COMPETICIÓN

En el caso donde el/la árbitro/a de Vía considere apropiado examinar el vídeo del intento a la ruta por parte de un/a competidor/a antes de tomar una decisión, el/la árbitro/a de Vía permitirá al/a la competidor/a que complete su intento a la ruta de acuerdo con las normas de competición. Una vez finalizado el intento, el/la competidor/a será inmediatamente informado por el/la árbitro/a de Vía que su Ranking en esa ronda dependerá de la confirmación del examen, al final de la ronda, del vídeo de la competición.

El vídeo de la competición solo podrá ser el oficial, y no otros, y solo podrán hacer uso del mismo, el Comité Técnico de la Prueba, el Comité de Escalada y el equipo arbitral con el fin de resolver las reclamaciones existentes.

ART. 65.- RECLAMACIONES EN MATERIA TÉCNICA O DE COMPETICIÓN DESPUÉS DE UNA RONDA DE COMPETICIÓN

65.1. Una reclamación contra la clasificación oficial después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados oficiales, se debe realizar por escrito en el plazo de 10 minutos después de la publicación de la clasificación de cada ronda de competición, o de la clasificación final de la prueba, ante el Comité Técnico de la prueba. La reclamación deberá presentarse por la persona deportista, o cualquier miembro de su equipo técnico.



65.2 En el caso de que existiera una reclamación escrita, en materia técnica o de competición, se formará el Comité Técnico de la prueba, que resolverá tan rápidamente como lo permitan las circunstancias.

ART. 66.- SISTEMA DE APELACIÓN O DE IMPUGNACIÓN

66.1. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité Técnico de la Prueba, en materia de competición y clasificaciones, se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Escalada de la FAM, en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización de la prueba. El Comité resolverá en el plazo de diez días. En caso de no haber resolución expresa, la reclamación se considerará desestimada.

66.2. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité Técnico de la Prueba, en materia disciplinaria, se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina Deportiva de la FAM, en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización de la prueba. El Comité de Disciplina Deportiva resolverá en el plazo de un mes. En caso de no haber resolución expresa, la reclamación se considerará desestimada por silencio administrativo.

66.3. Las resoluciones dictadas por el Comité de Escalada de la FAM, en materia de competición y clasificaciones, podrán ser recurridas ante el Juez Único de Apelación de la FAM en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación. Los citados escritos de recurso deberán contener, como mínimo, lo recogido en el artículo 47 del Reglamento Disciplinario anexo a los Estatutos de la FAM. Dicho recurso se resolverá en el plazo de un mes, desde su interposición, considerándose desestimado en el supuesto de no recaer resolución expresa.

66.4. Las resoluciones disciplinarias dictada por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAM en material de competición y disciplina deportiva podrán ser recurridas ante el Juez Único de Apelación de la FAM, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación. Los citados escritos de recurso deberán contener, como mínimo, lo recogido en el artículo 47 del Reglamento Disciplinario anexo a los Estatutos de la FAM. El Juez Único de Apelación resolverá en el plazo de un mes, considerándose desestimado en el supuesto de no recaer resolución expresa.

66.5. Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Juez Único de Apelación de la FAM podrán ser recurribles ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente.

ART. 67.- TASAS DE RECLAMACIÓN

Las tasas de reclamación estarán de acuerdo con la lista de tasas aprobadas en Asamblea de la FAM anualmente.

Si una reclamación es resuelta favorablemente, ésta será devuelta. Sin embargo, si es negativa, la tasa de apelación no será retornada.



TITULO XII.- ANEXOS

HOJA DE RECLAMACIÓN

Este modelo de hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y un miembro del Comité Técnico de la Prueba. Deberá facilitarse la obtención de una copia o fotocopia de la reclamación a la persona reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

Fecha de la competición: /..... /.....

Núm. Reclamación:

Lugar de celebración de la competición:

Organizada por la entidad:

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Correo electrónico	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:



Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del/la competidor/a:

.....
.....
.....
.....
.....

En....., a..... de de.....

El/la reclamante

El miembro del Comité Técnico de la Prueba

Fdo.

Fdo.

La **F.A.M** ha recibido la cantidad de: _____ € (**Aprobada en Asamblea General de la FAM, al número de cuenta CaixaBank ES87 2100 4224 3113 0075 6985**)

De D/D^a:

En concepto de:

Depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....